



GUÍA DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL DE LA UCLM



CONTENIDO

Introducción.....	2
I. La representación estudiantil	3
Tipos de representantes	3
Funciones de los representantes estudiantiles en general.....	3
Derechos de los representantes estudiantiles en general.....	3
Organigrama de la representación	4
II. Estructura de la representación estudiantil en la UCLM	5
Delegación de Centro	5
Delegación de Campus	6
Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM (CRE-UCLM).....	7
III. Reconocimiento de Créditos ECTS.....	9
IV. Órganos de gobierno	10
CRE-UCLM.....	10
Consejo Social.....	10
Claustro Universitario	10
Consejo de Gobierno	10
Consejo de Departamento	10
Junta de Centro	10
V. Contacto: correos corporativos y redes sociales	11
Correos corporativos	11
Redes sociales	11
VI. Instancias.....	12
VII. Sectoriales	12
VIII. Comisiones de servicio	13
IX. Servicios de la UCLM	13
Representación estudiantil.....	13
Herramientas de Microsoft 365.....	14
Información de interés	14
ANEXO I. Correos corporativos y redes sociales.....	15
ANEXO II. Despachos del CRE-UCLM, Campus y Sedes.....	18



Introducción

Con la finalidad de favorecer el conocimiento de la representación estudiantil en la Universidad de Castilla-La Mancha, así como el buen desempeño de las funciones que tal representación lleva ligadas, se ha desarrollado la presente guía de representación estudiantil en la UCLM, siguiendo las directrices recogidas en la acción 15 del I Plan de participación estudiantil de la UCLM.

Se ha recogido en esta guía la información relativa a los tipos, elección, duración de cargos, funciones, derechos y deberes de los representantes estudiantiles de la UCLM, de acuerdo con la normativa vigente, aprobada por el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario:

- Estatutos de la UCLM (2015).
- Reglamento de Representación Estudiantil [RRE] de la UCLM (2014).
- Normativa para el reconocimiento de créditos en estudios de Grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM (2011).

De igual modo, se ha añadido información relacionada con los órganos colegiados de gobierno, la gestión, el contacto y los servicios oficiales de la universidad, así como el uso de la normativa interna de la que el CRE-UCLM dispone para el envío de instancias, la asistencia a sectoriales y la realización de comisiones de servicio.

Toda aquella información que en esta guía no se ha podido recoger se puede encontrar en los siguientes espacios web:

- [Blog](#) del CRE-UCLM.
- [Guía para estudiantes](#) del Vicerrectorado de Estudiantes.



I. La representación estudiantil

Tipos de representantes

- Delegados y Subdelegados de Curso.
- Delegados y Subdelegados de Centro.
- Delegados y Subdelegados de Campus.
- Delegado de Estudiantes.
- Representantes de Sede.
- Representantes de Centros.
- Representantes Claustrales.
- Consejeros de Gobierno.
- Miembros en Consejo de Departamento.
- Miembros en Junta de Centro.

Funciones de los representantes estudiantiles en general

- Cumplir con sus obligaciones altruistamente y promover los principios democráticos, de justicia, equidad y respeto.
- Asistir a las reuniones y canalizar las propuestas, iniciativas y reclamaciones del colectivo al que representan ante los órganos de la Universidad, sin perjuicio del derecho de cualquier estudiante a elevarlas directamente a sus Órganos de Gobierno con arreglo al procedimiento establecido por la UCLM.
- Hacer buen uso de la información recibida por razón de su cargo, respetando la confidencialidad de aquella que le fuera revelada con este carácter.
- Proteger, fomentar y defender los bienes y derechos de la UCLM.
- Informar a sus representados de las actividades y resoluciones de los órganos colegiados, así como de sus propias actuaciones en dichos órganos.
- Facilitar sus datos de contacto tanto a los estudiantes que represente como a las Delegaciones de Centro y de Campus a las que pertenezca, así como al Consejo de Representantes de la UCLM. Igualmente, deberá facilitárselos a los órganos y comisiones académicas a las que pertenezca.
- Conocer y respetar el Reglamento de Representación Estudiantil, así como aquellos otros reglamentos y normativas que afecten directamente a estudiantes en general, y a los que específicamente represente en particular.

Derechos de los representantes estudiantiles en general

- El libre ejercicio de su representación o delegación.
- Expresarse libremente, sin más limitaciones que las derivadas de las normas legales, y el respeto a las personas y a la Institución.
- Recibir información exacta y concreta sobre los asuntos que afecten a los estudiantes, con respeto a los límites previstos en el ordenamiento jurídico vigente.
- Participar corresponsablemente en el proceso de toma de decisiones y políticas estratégicas.



- Que su labor de representación sea compatible con su actividad académica. La UCLM velará para que la labor académica de los representantes de estudiantes no se vea menoscabada por su actividad representativa.
- Disponer de espacios físicos, administrativos, y de medios electrónicos para difundir la información de interés para los estudiantes.
- Disponer de los recursos técnicos, logísticos y económicos para el normal desarrollo de sus funciones como representantes estudiantiles.
- Al reconocimiento explícito y automático de su labor como representante en todos los ámbitos de la UCLM.

Organigrama de la representación

La representación estudiantil de la UCLM se divide en varios bloques diferenciados e interconectados entre sí. De entre todos ellos, se destacan principalmente tres grandes ámbitos:

- Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM (CRE-UCLM).
- Delegación de Estudiantes de Campus.
- Delegación de Estudiantes de Centro.

Cada una de estas agrupaciones se encarga de representar al estudiantado en un determinado ámbito, siendo este el de la UCLM en general o el de un Campus o Centro en específico, respectivamente.





II. Estructura de la representación estudiantil en la UCLM

Delegación de Centro

1. Miembros de la Delegación de Centro

- Delegados y Subdelegados de Curso.
- Representantes Claustrales.
- Miembros en Junta de Centro.
- Miembros en Consejo de Departamento.

2. Delegados y Subdelegados de Curso

- Elección: todo estudiante puede ser elector y elegible en el curso del que más créditos de su titulación esté matriculado. Si el curso se dividiera en grupos, se pueden establecer coordinadores de grupo, pero no pueden concurrir a las elecciones de Centro.
- Duración del cargo: es de un año académico, pudiendo ser reelegido sin límite de mandatos.

3. Miembros en Junta de Centro

- Elección: todo estudiante perteneciente a un Centro (Facultad o Escuela) puede ser elector y elegible únicamente para dicho Centro, sin superar un máximo de 6 estudiantes.
- Duración del cargo: es de dos años.

4. Miembros en Consejo de Departamento

- Elección: todo estudiante matriculado en una asignatura de un determinado Departamento puede ser elector y elegible para dicho Departamento, sin superar un máximo de 10 estudiantes.
- Duración del cargo: es de dos años.

5. Representantes Claustrales

- Elección: todo estudiante puede ser elector y elegible únicamente en el centro de estudios en el que se encuentre matriculado. Son miembros del Claustro Universitario un total de 55 estudiantes, repartidos proporcionalmente entre los Campus y Sedes en función del número total de estudiantes.
- Duración del cargo: es de dos años.

6. Funciones de la Delegación de Centro

- La coordinación de los estudiantes de su centro, y la defensa de sus intereses.
- La participación activa en los órganos de gobierno y en el funcionamiento de la vida universitaria.
- El impulso de la participación en sectoriales o agrupaciones estatales de representantes estudiantiles de las titulaciones que se impartan en el centro.
- El fomento de la adquisición de competencias específicas de interés para los estudiantes mediante actividades de formación extraacadémica.



Delegación de Campus

1. Miembros de la Delegación de Campus

- Delegados y Subdelegados de Centro.
- Representantes Claustrales.

2. Delegados y Subdelegados de Centro

- Elección: todo miembro de la Delegación de Centro puede ser elector y elegible. En caso de haber un único candidato, será proclamado Delegado de Centro automáticamente. El Delegado de Centro elegirá, entre los miembros de la Delegación, a un Subdelegado por cada titulación del Centro, un Secretario y un Tesorero.
- Duración del cargo: es de un curso académico, siendo reelegible un máximo de tres mandatos más.

3. Representantes Claustrales

- Elección: todo estudiante puede ser elector y elegible únicamente en el centro de estudios en el que se encuentre matriculado. Son miembros del Claustro Universitario un total de 55 estudiantes, repartidos proporcionalmente entre los Campus y Sedes en función del número total de estudiantes.
- Duración del cargo: es de dos años.

4. Funciones de los miembros de la Delegación de Campus

- La coordinación de las diferentes entidades que sirvan, representen o defiendan los intereses de los estudiantes del Campus.
- Promover y participar en todas aquellas actividades que redunden en una mayor formación humana, académica o social de los estudiantes del Campus.
- Participar en el funcionamiento de la vida universitaria y de sus Órganos de Gobierno.
- Colaborar activamente con el funcionamiento de la Delegación de Campus.
- Cumplir con los Estatutos de la UCLM y el con el Reglamento de Representación Estudiantil.
- Desempeñar correctamente los cargos que pudiera ejercer.
- Tener una actitud positiva y comprometida para con los fines de la Delegación de Campus.

5. Derechos de los miembros de la Delegación de Campus

- Estar informados del funcionamiento de la Delegación de Campus.
- Participar en el funcionamiento de la Delegación de Campus.
- Trasladar lo expuesto en las reuniones a sus representados.
- Ser defendido y amparado por la Delegación de Campus y por la propia UCLM en caso de que, en el cumplimiento de sus labores, fuera perjudicado por cualquier persona, entidad o institución.



Consejo de Representantes de Estudiantes de la UCLM (CRE-UCLM)

1. Miembros del CRE-UCLM

- Delegados y Subdelegados de Campus.
- Representantes de Sede.
- Representantes de Centros.
- Representantes Claustrales.
- Consejeros de Gobierno

2. Delegados y Subdelegados de Campus

- Elección: todo miembro de la Delegación de Campus puede ser elector y elegible. En caso de haber un único candidato, será proclamado Delegado de Campus automáticamente. El Delegado de Campus elegirá, entre los miembros de la Delegación, a un Subdelegado, un Secretario y un Tesorero.
- Duración del cargo: es de un curso académico, siendo reelegible un máximo de dos mandatos más.

3. Representantes de Sede

- Elección: es elegido entre los Delegados de Centro de una misma sede.
- Duración del cargo: es de un curso académico, siendo reelegible un máximo de tres mandatos más.

4. Representantes de Centros

- Elección: todo Delegado de Centro puede ser elegible, siendo electores Delegados y Subdelegados de Centro. En caso de haber un único candidato, será proclamado Representante de Centros.
- Duración del cargo: es de un curso académico, siendo reelegible un máximo de tres mandatos más.

5. Representante Claustal en el CRE-UCLM

- Elección: todo Representante Claustal que no pertenezca al Consejo de Gobierno puede ser elegible, siendo todos los Claustrales electores. En caso de haber un único candidato, será proclamado Representante Claustal en el CRE-UCLM automáticamente.
- Duración del cargo: es de un curso académico, siendo reelegible un máximo de tres mandatos más.

6. Consejeros de Gobierno

- Elección: todo estudiante miembro del Claustro Universitario puede ser elector y elegible en el Consejo de Gobierno, siendo miembros del mismo únicamente 4 estudiantes, uno por Campus.
- Duración del cargo: es de dos años.

7. Funciones de los miembros del CRE-UCLM

- Participar activamente en el desempeño de las funciones del Consejo de Representantes, promoviendo actividades de formación útil y específica



basadas en la adquisición de competencias para todos los miembros de la comunidad universitaria.

- Impulsar la participación de los representantes estudiantiles de la UCLM en asociaciones, federaciones, confederaciones, sectoriales de titulación y cualquier otro tipo de agrupación de estudiantes de ámbito estatal, cuyos fines contribuyan a mejorar la formación, situación y condiciones de los estudiantes.
- Asistir activamente a todos los actos que requieran su presencia y, muy especialmente, a las reuniones de los Órganos de Gobierno, administración y representación a los que pertenezca. De lo tratado y acordado en éstos últimos debe informar, a la mayor brevedad posible, a la Comisión Ejecutiva del Consejo de Representantes, y especialmente al Delegado de Estudiantes de la UCLM.
- Transmitir fidedignamente, a quien corresponda, las opiniones y peticiones colectivas de sus representados.
- Informar a sus representados de las actividades realizadas por el Consejo de Representantes en el desempeño de sus funciones, así como de todos los hechos relevantes y de interés para la comunidad universitaria.
- Cumplir y velar por el cumplimiento del Reglamento de Representación Estudiantil.
- Tener una actitud positiva y comprometida para con los fines del Consejo de Representantes.
- Todas aquellas otras que deriven de lo previsto en el Reglamento de Representación Estudiantil.

8. Derechos de los miembros del CRE-UCLM

- Que las manifestaciones realizadas en el ejercicio de su función sean atribuidas al Consejo de Representantes y no se tengan por hechas a título personal, excepto si así lo expresara.
- Participar en el funcionamiento del Consejo de Representantes.
- Recibir de los órganos y servicios de la UCLM la información y apoyo que precise para el mejor desempeño de su labor representativa.
- Ser defendido y amparado por el Consejo de Representantes y por la propia UCLM en caso de que, en el cumplimiento de sus labores, fuera perjudicado por cualquier persona, entidad o institución.



III. Reconocimiento de Créditos ECTS

Se pueden reconocer hasta un máximo de 2 Créditos ECTS por la participación en la representación estudiantil, en función de los siguientes criterios:

– 1 Crédito ECTS por la participación en el 80 % de las reuniones de los Órganos Colegiados determinados por los Estatutos durante un mínimo de dos cursos académicos completos:

- Junta de Centro.
- Consejo de Departamento.
- Claustro Universitario.
- Consejo de Gobierno.
- Consejo Social.

– 1 Crédito ECTS desempeñar durante un curso académico completo el cargo de:

- Delegado de Centro.
- Delegado de Campus



IV. Órganos de gobierno

CRE-UCLM

Es el órgano encargado de coordinar a los Campus y Sedes, defendiendo los derechos y deberes del estudiantado, fomentando la participación en la vida universitaria y ofreciendo información y resolución de dudas y quejas.

Consejo Social

Es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, relacionando la vida social con la universitaria. A este órgano de un total de 19 miembros, solo pertenece 1 estudiante, elegido de entre los miembros del CRE-UCLM.

Claustro Universitario

Es el máximo órgano de representación de la universidad, encargado de la elaboración de los estatutos universitarios, elegir al defensor universitario y recabar información del Rector. De sus 222 miembros hay un total de 55 estudiantes, repartidos equitativamente entre los Campus, Sedes y Centros.

Consejo de Gobierno

Es el órgano de gobierno de la universidad, encargándose de aprobar la normativa interna, los presupuestos anuales, los títulos oficiales y los planes de estudio de la universidad. De los 56 miembros máximos, forman parte 4 representantes estudiantiles, repartidos entre los Campus.

Consejo de Departamento

Es el órgano de gobierno del departamento, encargado de elegir a su director, elaborar los planes de estudio, organizar la docencia y proponer plazas de profesorado. Dentro de sus miembros, el estudiantado tienen un 25 % de representación, sin poder superarse los 10 miembros totales.

Junta de Centro

Es el órgano de gobierno de las Facultades y Escuelas, encargándose de elegir al decano o al director, elaborar los planes de estudio, organizar la distribución docente y promover la calidad del centro. De sus 21 miembros, el estudiantado tiene un total de 6 puestos.





V. Contacto: correos corporativos y redes sociales

La representación estudiantil no sería efectiva si esta no utilizase las herramientas oficiales habilitadas para la comunicación, tanto vertical como horizontal. Esta comunicación se da frecuentemente a través del correo corporativo del que cada delegación dispone, con el fin de llegar a todo el estudiantado del Centro, la Sede o el Campus. Además de estos correos, hay habilitadas varias cuentas de redes sociales para una difusión más rápida de información¹.

Correos corporativos

La solicitud de acceso a los respectivos correos electrónicos se puede realizar de dos maneras:

- Solicitándolo en la secretaría del Centro.
- Solicitándolo mediante el servicio CAU:
 - 1.º Entrar en soporte.uclm.es.
 - 2.º Entrar en Tecnologías y Comunicaciones.
 - 3.º Seleccionar “Correo electrónico y colaboración” en el servicio.
 - 4.º Indicar el Campus o Sede al que se pertenece.
 - 5.º Resumir en el asunto a qué correo corporativo se dirige la solicitud.
 - 6.º Escribir el nombre del estudiantado al que se quiera dar acceso, y solicitar que se elimine el acceso de cualquier otro estudiante.

Una vez finalizada y resuelta la solicitud, se tarda entre 24 y 48 horas en tener acceso al correo electrónico solicitado.

Existen tres opciones para acceder al correo corporativo:

- **Teléfono móvil:**
 - 1.º Abrir la aplicación Outlook.
 - 2.º Entrar en la configuración.
 - 3.º Pinchar en “Agregar un buzón compartido”.
 - 4.º Escribir el correo corporativo.
- **Internet desde el ordenador:**
 - 1.º Pinchar en la imagen del perfil.
 - 2.º Pinchar en “Abrir otro buzón de correo”
 - 3.º Escribir el correo corporativo.
- **Aplicación de escritorio:** se obtiene el acceso directamente al iniciar sesión con el usuario de la UCLM.

Redes sociales

La solicitud de acceso a las redes sociales de cada delegación se debe realizar poniéndose en contacto con su anterior estudiante responsable, tratando de favorecer una debida continuidad a la información dada al estudiantado de cada Campus, Sede o Centro.

En el supuesto de que no se conozca al estudiante responsable inmediatamente anterior, se puede solicitar dicha información al CRE-UCLM, desde donde se encargarán de favorecer los datos de contacto y las claves para las redes sociales existentes.

¹ Véase el Anexo I. Correos corporativos y redes sociales.



VI. Instancias

El sistema de instancias del CRE-UCLM pretende garantizar la objetividad y transparencia en la gestión de los recursos públicos con eficacia y eficiencia. Para ello, se redactó el Reglamento de gestión del presupuesto del CRE-UCLM, disponible en el [blog del Consejo](#) (Documentación > Área Económica).

Se distinguen 2 tipos de gastos: menores (inferiores a 150 €, con solicitud de al menos 7 días) y mayores (superiores a 150 €, con solicitud anterior a 20 días).

La solicitud de cualquier tipo de ayuda se realizará rellenando el modelo de **instancia general**, enviándose a la Secretaría (secretaria.cre@uclm.es) y Tesorería (tesoreria.cre@uclm.es) del CRE-UCLM, y al Vicerrectorado de Estudiantes (vic.estudiantes@uclm.es). En el caso de que la instancia se dirija al Campus se tendrá que especificar en el correo y ser remitido al correo corporativo de su Delegación de Campus. Las instancias deberán contener:

- Un **cartel** y/o programa de la actividad.
- La **memoria del gasto firmada electrónicamente** por el peticionario.
- La **ficha de indicación de terceros** de la empresa o persona física.
- El **presupuesto** de los gastos de la actividad.

Aprobada la solicitud, la Tesorería del CRE-UCLM y el Vicerrectorado de Estudiantes firmarán la **memoria** presentada por el **peticionario**, para que este la reenvíe, junto a toda la documentación anterior, al correo par.ugeccr@uclm.es, con **copia** a la Tesorería. La UGEC (Unidad de Gestión Económica) remitirá una propuesta de adquisición razonada como compromiso de pago. Pasado el evento el peticionario **registrará** en la UGEC las **facturas** correspondientes, a través del personal de administración de la UCLM.

VII. Sectoriales

El estudiantado que ostente algún cargo de representación en las Delegaciones de Centro, o con la oportuna acreditación por parte de su Centro, podrá asistir a los eventos sectoriales de su correspondiente rama del conocimiento. La asistencia a las sectoriales se solicitará enviando:

- **Instancia general** descrita en el apartado anterior.
- **Acreditación de matriculación** en los estudios que representa la sectorial, o un **documento acreditativo** de la Dirección o Delegación del Centro.
- **Factura proforma** emitida por la sectorial.

Aprobada la solicitud, la Tesorería del CRE-UCLM y el Vicerrectorado de Estudiantes firmarán la **memoria** presentada por el **peticionario**, para que este la reenvíe, junto a toda la documentación anterior, al correo par.ugeccr@uclm.es, con **copia** a la Tesorería. La UGEC (Unidad de Gestión Económica) remitirá una propuesta de adquisición razonada como compromiso de pago. Para realizarse el pago el peticionario enviará las **facturas** y el **certificado de asistencia** a par.ugeccr@uclm.es, con **copia** a la Tesorería. Se deberán **registrar** en la UGEC las **facturas** correspondientes, a través del personal de administración de la UCLM.

Tras la asistencia a la sectorial, y en un plazo no superior a **2 meses**, el asistente deberá enviar una **memoria** de sus actividades en el evento. En el caso de no presentarse la memoria se rechazarán nuevos gastos parecidos del estudiante.



VIII. Comisiones de servicio

Las comisiones de servicio, disponibles para miembros del CRE-UCLM que hayan entregado cumplimentada su ficha de terceros y dispongan de certificado electrónico, sirve para tramitar la comisión de servicio con motivo de la asistencia a cualquier acto organizado fuera de su Campus, sirviendo para sufragar gastos de manutención, transporte y alojamiento, siempre que se presenten las correspondientes facturas y el certificado de asistencia.

La comisión de servicio se debe realizar antes del segundo mes posterior a la asistencia a cualquier acto, reunión o viaje, entrando en el enlace adjunto, y siguiendo la guía de uso en caso de ser necesario.

El certificado electrónico es imprescindible para firmar la comisión de servicio y tramitarla, para lo que es necesario entrar en la bandeja de firmas con el certificado emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

IX. Servicios de la UCLM

Dentro de los servicios que ofrece la UCLM podemos encontrarnos dos grupos, uno más específico para la representación estudiantil y otro más generalizado para toda la comunidad estudiantil:

Representación estudiantil

- Bandeja de firmas: es necesaria para la firma de las comisiones de servicio, y de utilidad para firmar documentos oficiales de cualquier ámbito de la representación, como informes, peticiones, actas o certificados de asistencia.
- Firma del correo: es de utilidad para dar a conocer los cargos ostentados en la representación estudiantil, así como dar información sobre la localización del despacho.
- Despacho: es el punto de trabajo y encuentro que un representante tiene deber de disponer, con el fin de ofrecer asesoramiento, cercanía y reuniones sin la necesidad de reservar ningún espacio en su centro².
- Mensajería interna (valijas): es de utilidad para enviar las facturas originales a la Unidad de Gestión Económica correspondiente para la tramitación de las comisiones de servicio, así como para enviar productos promocionales o comunicaciones en papel entre distintos ámbitos de la representación.
- Defensoría universitaria: es la figura encargada de defender los derechos de la comunidad universitaria, recibiendo quejas para darles su debido cauce. Aunque este sea un derecho de todo miembro de la UCLM, es un recurso que se debe utilizar como medida extraordinaria, después de haber intentado solucionar las quejas desde el centro de estudios

² Véase el Anexo II. Despachos del CRE-UCLM, Campus y Sedes.



Herramientas de Microsoft 365

- **Outlook**: es el servicio de correo electrónico oficial utilizado en la UCLM, al que se enviará toda la información relacionada con la universidad (asignaturas, oferta cultural y deportiva, representación estudiantil, seminarios...). Si eres estudiante de primer curso o no recuerdas la contraseña, puedes solicitar el acceso a la **cuenta**.
- **Calendario**: este servicio, incorporado en el correo electrónico, es de utilidad para la organización de la agenda universitaria, pudiendo organizar la distribución de las asignaturas, la entrega de trabajos o los cursos de formación.
- **OneDrive**: esta aplicación ofrece 1 TB de memoria vinculada a la cuenta universitaria, desde la que se pueden guardar archivos privados o compartidos con estudiantes o profesores seleccionados.
- **Teams**: es la aplicación utilizada para la impartición de clases, seminarios y formación en línea, desde la que también se pueden crear grupos de trabajo y mantener conversaciones rápidas con el profesorado.
- **Forms**: esta aplicación permite crear formularios para conocer la opinión de la clase o una delegación de estudiantes, haciendo una encuesta rápida para obtener la información resumida y de forma sencilla.

Información de interés

- **Identidad Visual UCLM**: se recogen los símbolos, las aplicaciones gráficas y las aplicaciones digitales de la UCLM, así como el uso que se le debe dar para respetar el protocolo de la identidad visual corporativa.
- **Directorio**: en esta aplicación se puede buscar al personal laboral de la UCLM para conocer sus datos de contacto, responsabilidad organizativa, centro adscrito, departamento, área de conocimiento y grupo de investigación (si hubiera) al que pertenece.
- **Normativa**: en esta página se puede consultar toda la normativa oficial de la UCLM que se encuentre vigente, no vigente o consolidada.
- **Información pública**: es la página en la que se expone la normativa de la UCLM en periodo de alegaciones por parte de la comunidad universitaria, en el que se puede participar para solicitar cambios en el texto hasta la fecha indicada.



ANEXO I. Correos corporativos y redes sociales

CONSEJO DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES	
Instagram	@estuclm
Twitter	@estuclm
LinkedIn	creuclm
Blog	https://blog.uclm.es/creuclm/
CRE-UCLM	cre@uclm.es
Correo masivo a todo el estudiantado	Lista.Est.GradoMaster@uclm.es
Delegado de Estudiantes	Delegado.estudiantes@uclm.es
Secretaría	Secretaria.cre@uclm.es
Tesorería	Tesoreria.cre@uclm.es
Relaciones Institucionales	Institucionales.cre@uclm.es
Relaciones Externas	Externas.cre@uclm.es
Vida Universitaria	Vidauniversitaria.cre@uclm.es

ALBACETE	
Instagram del Campus	@campusalbacete
Delegación de Campus	Delestudiantes.campus.ab@uclm.es
Correo masivo Albacete	Lista.Est.AB.GradoMaster@uclm.es
Agrónomos, Montes y Biotecnología	Delestudiantes.agronomos.ab@uclm.es
Derecho	Delestudiantes.derecho.ab@uclm.es
Económicas y Empresariales	Delestudiantes.economicas.ab@uclm.es
Educación	Delestudiantes.educacion.ab@uclm.es
Enfermería	Delestudiantes.enfermeria.ab@uclm.es
Farmacia	Delestudiantes.farmacia.ab@uclm.es
Humanidades	Delestudiantes.humanidades.ab@uclm.es
Ingeniería Industrial	Delestudiantes.industriales.ab@uclm.es
Ingeniería Informática	Delestudiantes.informatica.ab@uclm.es
Medicina	Delestudiantes.medicina.ab@uclm.es
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	Delestudiantes.relacioneslaborales.ab@uclm.es



CIUDAD REAL	
Instagram del Campus	@campusciudadreal
Twitter del Campus	@campusCR
Blog del Campus	https://blog.uclm.es/estudiantescr/
Delegación de Campus	Delestudiantes.campus.cr@uclm.es
Correo masivo Ciudad Real	Lista.Est.CR.GradoMaster@uclm.es
Caminos, Canales y Puertos	Delestudiantes.caminos.cr@uclm.es
Derecho y Ciencias Sociales	Delestudiantes.derecho.cr@uclm.es
Educación	Delestudiantes.educacion.cr@uclm.es
Enfermería	Delestudiantes.enfermeria.cr@uclm.es
Informática	Delestudiantes.informatica.cr@uclm.es
Ingeniería Industrial	Delestudiantes.industriales.cr@uclm.es
Ingenieros Agrónomos	Delestudiantes.agronomos.cr@uclm.es
Letras	Delestudiantes.letras.cr@uclm.es
Medicina	Delestudiantes.medicina.cr@uclm.es
Químicas	Delestudiantes.quimicas.cr@uclm.es

ALMADÉN	
Instagram de la Sede	@sedealmaden
Sede de Almadén	Delalumnos.al@uclm.es
Correo masivo Almadén	Lista.Est.AL.GradoMaster@uclm.es
Ingeniería Minera e Industrial	Delestudiantes.minaseindustriales.al@uclm.es

CUENCA	
Instagram del Campus	@campuscuenca
Delegación de Campus	Delestudiantes.campus.cu@uclm.es
Correo masivo Cuenca	Lista.Est.CU.GradoMaster@uclm.es
Bellas Artes	Delestudiantes.bellasartes.cu@uclm.es
Ciencias Sociales	Delestudiantes.cienciassociales.cu@uclm.es
Comunicación	Delestudiantes.comunicacion.cu@uclm.es
Educación	Delestudiantes.educacion.cu@uclm.es
Enfermería	Delestudiantes.enfermeria.cu@uclm.es
Humanidades	Delestudiantes.humanidades.cu@uclm.es
Politécnica	Delestudiantes.politecnica.cu@uclm.es
Trabajo Social	Delestudiantes.trabajosocial.cu@uclm.es



TALAVERA DE LA REINA	
Instagram del Campus	@estudiantestalavera
Delegación de Campus	Delestudiantes.campus.ta@uclm.es
Correo masivo Talavera	Lista.Est.TA.GradoMaster@uclm.es
Ciencias de la Salud	Delestudiantes.cienciasdelasalud.ta@uclm.es
Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información	Delestudiantes.cienciassociales.ta@uclm.es

TOLEDO	
Instagram del Campus	@campustoledo
Delegación de Campus	Delestudiantes.campus.to@uclm.es
Correo masivo Toledo	Lista.Est.TO.GradoMaster@uclm.es
Ambientales y Bioquímica	Delestudiantes.ambientalesybioquimica.to@uclm.es
Arquitectura	Delestudiantes.arquitectura.to@uclm.es
Ciencias del Deporte	Delestudiantes.cienciasdeldeporte.to@uclm.es
Educación	Delestudiantes.educacion.to@uclm.es
Fisioterapia y Enfermería	Delestudiantes.fisioterapiayenfermeria.to@uclm.es
Humanidades	Delestudiantes.humanidades.to@uclm.es
Industrial y Aeroespacial	Delestudiantes.industrialyaeroespacial.to@uclm.es
Jurídicas y Sociales	Delestudiantes.juridicasy sociales.to@uclm.es



ANEXO II. Despachos del CRE-UCLM, Campus y Sedes

CRE-UCLM

Paraninfo Universitario "Luis Arroyo", Despacho 1.01
Ronda de Toledo, 50 | 13071, Ciudad Real

Albacete

Paraninfo Universitario, Edificio José Prat
Plaza de la universidad, 2 | 02006, Albacete

Ciudad Real

Aulario General Polivalente "Juan de Mariana", Despacho 1.09
Avenida de los Descubrimientos, s/n | 13071, Ciudad Real

Almadén

Sala de Juntas de la EIMIA
Plaza Manuel Meca, 1 | 13400, Almadén (Ciudad Real)

Cuenca

Edificio Gil de Albornoz
Avenida de los Alfares, 44 | 16071, Cuenca

Talavera de la Reina

Facultad de Ciencias Sociales y Tecnologías de la Información
Avenida Real Fábrica de Sedas, s/n | 45600, Talavera de la Reina (Toledo)

Toledo

Edificio Madre de Dios, Aula 0.6
Calle del Cobertizo de San Pedro Mártir, 3 | 45002, Toledo